

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 103
FECHA DEL ESTADO:

20 DE AGOSTO DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2012-00065	SERVIDUMBRE	OSCAR DE JESUS HERRERA Y OTROS	CONSUELO MEJIA	19/08/2021	RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONCEDE APELACIÓN
2013-00148	DIVISORIO	LUIS RAUL RINCON BLANCO	JOSE AGUSTIN LEAL GONZALEZ	19/08/2021	ORDENA LEVANTAMEINTO MEDIDA CAUTELAR
2019-00007	ORDINARIO LABORAL	DIEGO FERNANDO VARGAS ROJAS	INGELEC RA SA Y OTROS	19/08/2021	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA NOTIFICAR A UNA DE LAS DEMANDADAS

2020-00132	ORDINARIO LABORAL	ABDUL ANTONIO VALENCIA VALENCIA	LUIS ALBEIRO RAMIREZ PARRA	19/08/2021	TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE, TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y RECONOCE PERSONERÍA
1979-03298	EJECUTIVO	ARIEL TOBON MONTOYA	MERLY MONTOYA DE ALZATE	19/08/2021	PREVIO A RESOLVER SOLICITUD DE CANCELACIÓN MEDIDA ELEVADA POR MERLY MONTOYA DE ALZATE, DISPONE OFICIAR

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en linea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea Celular en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	3114027347
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb- O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co